



**RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 75/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público ("Boletín Oficial de Aragón", número 102, de 30 de mayo de 2022), Por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base 5.1 de la convocatoria prevé que la realización de las pruebas selectivas pueda ser encomendada a una comisión permanente de selección. Una vez producida la toma de posesión de los miembros de la Comisión Permanente de Selección creada y regulada mediante Orden HAP/579/2023, de 28 de abril, modificada por Orden HAP/383/2024, de 25 de abril, procede designar los cinco miembros de la Comisión que ejercerán las funciones de presidencia, vocalía y secretaria para los procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal para acceso por concurso de méritos a las siguientes categorías profesionales de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:

**Grupo C:**

- Ayudante de Proyectos y Obras.
- Jefe de Unidad de Cocina.
- Oficial 1.ª Cocinero.

**Grupo D:**

- Capataz de Cuadrilla.
- Encargado de Almacén.
- Mecánico revisor.
- Oficial 1.ª Agrario.
- Oficial 1.ª Conductor.
- Oficial 1.ª Mantenimiento.
- Oficial 2.ª Agrario.
- Oficial 2.ª Ayudante de cocina.
- Oficial 2.ª Mantenimiento.

**Grupo E:**

- Peón.
- Peón Especializado Agrario.
- Peón Especializado Carreteras.
- Personal Especializado Servicios Domésticos.
- Personal Servicios Auxiliares.

Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 34.1.h) del Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en relación con lo previsto en el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo designar la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas indicadas:

Presidenta: María Luisa Miguel Aina.

Secretaria: María Celina Gardeta Serrano.

Vocal 1: M.ª Concepcion Belenguer Amaro.

Vocal 2: Jesús Fernando Morea Roy.

Vocal 3: Cristina Nuviala Bugada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo



de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**